

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**

ULISES R. RODRIGUEZ RAMOS
PROMOVENTE

vs.

LUMA ENERGY SERVCO, LLC
LUMA ENERGY, LLC
PROMOVIDO

CASO NÚM.: NEPR-RV-2023-0088

ASUNTO: Orden para Informar Estado de los Procedimientos

ORDEN

El 4 de enero de 2024 se dictó Orden para que las Partes informaran si se había logrado llegar a un acuerdo o, de lo contrario, si se debía continuar con el caso, según discutido en la vista administrativa celebrada el 20 de octubre de 2023. En dicha Orden se concedió 10 días para su cumplimiento. La parte Promoviente presentó un escrito informando que representantes de LUMA visitaron la residencia el 4 de enero de 2024 y realizaron pruebas al contador. No obstante, no han informado los resultados.

Por todo lo cual, se **ORDENA** a la **parte Promovida** a que en el término de **diez (10) días**, a partir de la notificación de esta Orden, se exprese sobre el escrito presentado por el Promoviente.

Notifíquese y publíquese.



Lcda. Michelle Bonilla Sotomayor
Oficial Examinadora

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la Oficial Examinadora en este caso, la Lcda. Michelle Bonilla Sotomayor, el 16 de enero de 2024. Certifico, además, que hoy, 16 de enero de 2024, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-RV-2023-0088 y he enviado copia de la misma a: carlos.ramirezisern@lumapr.com, naydacintron9@aol.com, y por correo regular a:

LUMA Energy Servco, LLC
LUMA Energy, LLC
Lcdo. Carlos Ramírez Isern
PO Box 364267
San Juan, P.R. 00936-4267

Ulises R. Rodríguez Ramos
PO Box 1406
Juana Díaz, PR 00795-1406

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 16 de enero de 2024.



Sonia Seda Gaztambide
Secretaria